

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis de septiembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00812
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS: COMERCIALIZADORA SEUL FD LTDA Y OTRO

En atención a la subrogación presentada mediante correo electrónico del 13/07/2022, se indica que la misma se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

Se reconoce personería jurídica a la abogada ANA LUISA ALGARIN DE LA CRUZ como apoderada judicial de la subrogataria CENTRAL DE INVERSIONES S.A., en los términos y para los fines del poder conferido y allegado en el citado correo.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8e23435ce368c58db87a13d95d8dbe427c7c149ba511f8d9bd00e74a89af2f**

Documento generado en 26/09/2022 07:45:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>